PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 27 de setiembre de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 136/2012 de fecha 27 de setiembre de 2012, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Complementaria de la Nº 12/2012, de fecha 25 de setiembre de 2012, Contratación Directa Nº 07/2012**"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3439/2007, "Que modifica la Ley 2051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 318

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 30 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011.**

Que, la Resolución Nº 265/2012, del 13 de agosto de 2012, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 07/2012 "Adquisición de Equipos Informáticos", cuya adjudicación de los ítems 3 y 7 fue anulada por la Resolución Nº 292/2012, del 6 de setiembre de 2012; y,

Que, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas Complementaria de la Nº 12/2012 del 25 de setiembre de 2012, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, por cumplir con los criterios económicos financieros, la experiencia, infraestructura, capacidad técnica, conformidad de los bienes ofrecidos y las condiciones legales del ítem 3 (Adquisición de Notebook) del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS",**

Que, el artículo 30, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, el artículo 36, de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", que establece lo siguiente: *"Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado"*, se procede a seleccionar las siguientes ofertas con los precios más bajo de los ítems cuya adjudicación fueron anuladas.

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 0776/2012,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

Nº. 318

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 07/2012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, según el siguiente Ítem:

- **Ítem 3: Adquisición de Notebook**, a la empresa **OFFICE COMPU S.A.,** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013316-1, por un **monto total de guaraníes trece millones doscientos cuarenta mil (Gs. 13.240.000) IVA incluido,** por los motivos expuestos en la presente Resolución.----------

Art. 2º. **DECLARAR DESIERTO**, conforme al art. 30 y 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

- **Ítem 7: Adquisición de un Proyector**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Torres Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 318

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM 7 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Art. 3º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".----------

Art. 4º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaría General
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

*Nº.*_____